



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **14 JUN 2016**

VISTO:

La Resolución de HCD N° 544/2015, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asistente en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza HCD de N° 323/88 que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares en esta Facultad y supletoriamente la Ordenanza de HCS N° 8/86 (T.O.); por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Establecer desde 21 de Junio al 20 de Julio de 2016, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asistente en el Departamento de Economía y Finanzas y en la siguiente asignatura:

Área: Economía General
Orientación: Macroeconomía
Asignación Principal: Política Económica Argentina

Cargo: Uno (1) de Profesor Asistente -Cód. 115-
Dedicación: Simple

Jurado

Titulares:	Dr.	Alejandro Aquiles Gay	(UNC)
	Dr.	Alfredo Aldo Visintini	(UNC)
	Lic.	Alfredo Félix Bianco	(UNC)

Suplentes	Mgter.	Adolfo David Buffa	(UNC)
	Dr.	Jorge Motta	(UNC)
	Esp.	José María Rinaldi	(UNC)

Veedor Estudiantil

Titular	Srta.	Agustina Ferrero	Leg. 38108520
Suplente	Srta.	Rocío Belén García	Leg. 35525870

Handwritten signature/initials



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Art. 2.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la facultad de lunes a viernes en el horario de 15 a 19 horas.

Art. 3.- A los fines de la presentación de sus curriculum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 7º de la Ordenanza N° 323/88 y modificatorias.

Art. 5.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al señor Coordinador de Concursos Docentes y al señor Director del Área Operativa.

Art. 6.- Comuníquese y archívese.

MBA. GERARDO HECKMANN
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas

Mpter. JHONBORETTO,
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° : **547**